

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Valledupar, 4 de mayo de 2023.

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	LEOFER DE LOS SANTOS YANCE ARRIETA
Demandado(s)	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
Radicación	20001-31-05-004-2022-00092-00

Vista la nota secretarial que antecede, el Juzgado procede a pronunciarse dentro del proceso de la referencia como sigue.

Observa el Despacho que, mediante Auto del 14 de marzo de 2023, la Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral del honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar resolvió admitir el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la demandada INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA contra el auto proferido por esta agencia judicial el 19 de septiembre de 2022.

Que en dicho Auto de fecha 19 de septiembre del 2022, este despacho tuvo por no contestada la reforma de la demanda de la referencia y fijó, fecha para celebrar la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del CPT y SS¹.

Como quiera que, mediante Auto del 29 de septiembre de 2022, esta agencia de justicia resolvió negar el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandada y al mismo tiempo concedió en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado subsidiariamente, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 6 de octubre de 2022.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que se encuentran dadas las condiciones, el despacho nuevamente fijará fecha para llevar a cabo la *audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio*, establecida en el Artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: FIJAR el día 17 de mayo de 2023, a la hora judicial de las 10:30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el Artículo 77 del CPTSS. La audiencia se llevará a cabo virtualmente, mediante la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; por ello, las partes interesadas deberán realizar con anticipación la descarga de las

¹ Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Hoja No.	2
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	LEOFER DE LOS SANTOS YANCE ARRIETA
Demandado(s)	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
Radicación	20001-31-05-004-2022-00092-00
Se fija fecha Aud. Art. 77	

aplicaciones referidas, utilizar un dispositivo adecuado, informar al despacho todo lo pertinente para su participación en la audiencia y disponer de una buena conectividad. Para realizar la audiencia se le remitirá a las partes y a sus apoderados el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

AGGM / JDavidG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ecc1082019a62fee9cdb262f7ab1619b1f99d790fe58911d57fa3791dea5d3**

Documento generado en 04/05/2023 02:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>